



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1634/94

H3

HABILITACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde expediente 4112-6430/94;HCD-55/94

TIGRE, 18 de Noviembre de 1994.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1634/94, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 1994, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Concédese habilitación definitiva como excepción al Código de Zonificación vigente, al señor CLAUDIO GUEDES en el predio catastrado como : Circunscripción II, Sección D, Manzana 26b, Parcela 9, sito en calle Chile s/n entre calle Belgrano y Güemes de la Ciudad de El Talar en el rubro: "Reparación y restauración de muebles".

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 1994.-

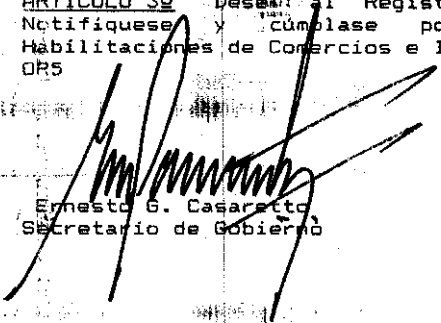
Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 106, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades


DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 1634/94.

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Desemb. al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y Cúmplase por Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias.
ORS


Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno


Ricardo J. Ubieta
Cdor. Pub. Nac.
Intendente Municipal

DECRETO Nº 1305.



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

FOLIO
21
H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1- Concédese habilitación DEFINITIVA como excepción al Código de zonificación vigente, al Señor CLAUDIO GUEDES en el predio catastrado como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 26b, Parcela 9, sito en calle Chile s/n entre calle Belgrano y Güemes de la Ciudad de El Talar en el rubro: "Reparación y restauración de muebles".-

ARTICULO 2- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 1994.-



ALBERKO ALFREDO CONIGLIO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE



ARQ. HIRAM A. GUADONI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Ordenanza N° 1634/94
sancionada el 8-11-94
en sesión ORDINARIA

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.